REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, en Liquidación

Manta, 03 de septiembre de 2024

Unidad Judicial de Rocafuerte revoca medida cautelar interpuesta por agricultores, usuarios no regularizados del Acueducto La Esperanza – RDP

El 2 de septiembre de 2024, la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en el cantón Rocafuerte, notificó la revocatoria a la medida cautelar otorgada el 15 de diciembre de 2023, a favor de un grupo de agricultores, usuarios no regularizados del Acueducto La Esperanza de Refinería del Pacífico.

La medida cautelar concedida a los miembros de la Organización de Campesinos Usuarios del Acueducto La Esperanza – El Aromo tenía como base la prohibición de realizar desconexiones de las válvulas de aire intervenidas por ellos, hasta que exista un convenio de regularización *"(…) que cumpla con estándares de asequibilidad, teniendo en consideración la situación socio económica de las familias campesinas usuarias del Acueducto de la refinería".*

La acción de desconectar a usuarios no regularizados del Acueducto La Esperanza – RDP es de suma importancia para prevenir/contrarrestar el uso desmedido del agua cruda transportada por este sistema, que ocasiona la reducción de la presión y caudal para los GAD Municipales de Montecristi, Jaramijó y Manta, y, por ende, el desabastecimiento de este líquido en sus poblaciones.

Es importante recalcar que, desde el 2022, Refinería del Pacífico Eloy Alfaro Compañía de Economía Mixta, en Liquidación, ejecuta el Proyecto de Sostenibilidad del Acueducto La Esperanza - RDP, que consiste en el cobro de una tarifa por el servicio de transporte de agua cruda, tanto a los usuarios agricultores, como GAD Municipales. Sin embargo, más del 90% de los usuarios conectados, no han procedido con la regularización respectiva, generando pérdidas económicas al incrementarse los gastos de operación del Acueducto, y la imposibilidad de que la infraestructura reciba los mantenimientos respectivos, por falta de presupuesto.

Por ello, más de nueve meses después, la Unidad Judicial dispuso la revocatoria de la medida cautelar en referencia, al evidenciar que RDP CEM, en Liquidación, se ha reunido con los representantes de los agricultores y ha propuesto una tarifa accesible; que existe un incremento en el número de agricultores no regularizados, conectados al Acueducto; y que el uso desmedido del agua cruda "*priva significativamente"* de este líquido vital a los GAD Municipales.

RDP CEM, en Liquidación, acoge con positivismo esta disposición de revocatoria, considerando que son alrededor de 3.000 usuarios, quienes, sin ningún tipo de control, a la fecha consumen más del 95% del agua cruda impulsada desde el Acueducto La Esperanza – RDP, acentuando la crisis hídrica, en especial de Montecristi y Jaramijó, cantones de los que este sistema es su única fuente de captación.

Bajo la coordinación de la Gobernación de Manabí, el 03 de septiembre de 2024, se mantuvo una

Manta, 03 de septiembre de 2024

mesa de trabajo, que contó con la presencia de representantes de la Organización de Campesinos Usuarios del Acueducto La Esperanza – El Aromo para la socialización del plan de desconexión a usuarios no regularizados, que registran mayor consumo del servicio de transporte de agua cruda.

Este plan prevé ejecutarse los siguientes días, por parte de RDP CEM, en Liquidación, y el apoyo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y busca, de forma explícita, mejorar la presión y caudal para las plantas potabilizadoras de los GAD Municipales beneficiarios del Acueducto.

Refinería del Pacífico exhorta a los usuarios del Acueducto La Esperanza – RDP a regularizarse y pagar por el servicio de transporte, con la finalidad de asegurar la continuidad del suministro de agua cruda, y, con ello, se siga impulsando el desarrollo productivo manabita, sin afectar el abastecimiento de agua a las poblaciones beneficiarias.

Refinería del Pacífico Eloy Alfaro
Compañía de Economía Mixta, en Liquidación.